

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 693.-

DALCAHUE, Marzo 24 del 2022.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8 , con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022 , el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$29.809.927.-** (veintinueve millones ochocientos nueve mil novecientos veintisiete pesos)., Para ser utilizados bono zonas extremas.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.037 Educación Pers. Jurídicas privadas	
ART. 13, DFL 13063/80, bono zonas extremas	\$23.687.403.-
De la cuenta, 24.01.009.001 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas	
ART. 13, DFL 13063/80, bono zonas extremas	\$ 6.122.524 .-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
- SAWGA/CIVG/RCCC/ujub**